

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por rehusar notificación, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, a 29 de julio de 1991.— La Jefe de Servicio.

Aviso de Notificación

III.B.1097

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de José Ruiz Marin S.L., sito en Cr. Zaragoza 72 de Alfaró (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. Sociedades (1985 a 1989), I.V.A. y Retenciones a cuenta I.R.P.F. (1986 a 1990) ambos inclusive.

Por esta Inspección de Hacienda se cita a José Ruiz Marin S.L., C.I.F.: B26035220, domicilio Cr. Zaragoza 72 Alfaró (La Rioja), el día 18 de septiembre de 1991 a las 13 horas en la Administración de Hacienda de Calahorra (La Rioja), debiendo presentarse ante la Subinspectora Sra. D^a Carmen Ayucar Berger y aportando los siguientes documentos:

- Declaraciones Impto. Sociedades
- Declaraciones I.V.A.
- Alta y Recibos de Licencia Fiscal Activ. Comerciales e Industriales.
- Recibos de Contribución Territorial Urbana.
- Declaración de Retenciones/Rendimientos de Trabajo Personal.
- Declaración de Ingresos y Pagos.
- Libros matrícula de la Seguridad Social y hojas de salarios.
- Contratos de arrendamiento.
- Libros de contabilidad.
- Justificantes de anotaciones en los libros.
- Justificantes de la inversión.
- Justificantes de gastos.
- Una etiqueta fiscal.
- Relación de los números de identificación de las Cuentas bancarias de las que sea titular, cotitular o autorizado (o haya sido).
- Movimientos durante el periodo de comprobación de las Cuentas bancarias de las que sea titular, cotitular o autorizado (o haya sido).

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficinas de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de Abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 2 de Agosto de 1991.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Aviso de Notificación

III.B.1098

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de José Ruiz Marin S.L., sito en C/ Huerto, 3 de Alfaró (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. Renta P. Físicas e Impto. s/ Patrimonio, ejercicios 1986

a 1990 ambos inclusive.

Por esta Inspección de Hacienda se cita a José Ruiz Marin S.L., D.N.I. 72.759.347, con domicilio C/ Huerto, 3 de Alfaró (La Rioja), el día 18 de septiembre de 1991 a las 12,30 horas en la Administración de Hacienda de Calahorra (La Rioja), debiendo presentarse ante la Subinspectora Sra. D^a Carmen Ayucar Berger y aportando los siguientes documentos:

- Declaraciones Impto. Renta P.Físicas.
- Declaraciones Impto. Extr. s/ el Patrimonio.
- Recibos de Contribución Territorial Urbana.
- Recibos de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
- Declaración de Retenciones/Rendimientos de Trabajo Personal.
- Pagos fraccionados (mod. 130).
- Certificación de Rentas de Trabajo percibidas y descuentos y retenciones que le hayan practicado.
- Certificados de Rentas de Capital percibidas, descuentos y retenciones que se le hayan practicado.
- Contratos de arrendamiento.
- Libros de Registros de Ventas y Compras.
- Justificantes de anotaciones en los libros.
- Justificantes de la inversión.
- Justificantes de gastos.
- Una etiqueta fiscal.
- Relación de los números de identificación de sus Cuentas bancarias.
- Movimientos en el periodo de comprobación de sus Cuentas bancarias.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficinas de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de Abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 2 de Agosto de 1991.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Notificación

III.B.1099

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:

- Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.
- En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.
- Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:
— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional. No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 6 de Agosto de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud del acuerdo del Delegado de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones:

CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS

Nº LIQU.	D.N.I.	IDENTIFICACION	DOMICILIO	MODELO	IMPORTE
500.891	A26014761	SAINZ CAMPO Y CIA SA NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	AV JUAN CARLOS I, 24 LOGROÑO	200 / /87	25.000
501.492	16.486.407	LAFNCINA FERNANDEZ JULIO NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL NORTE, 44 LOGROÑO	/11 /90	25.000